

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00329 00  
Interlocutorio: 1129*

Mediante auto de fecha 14 de octubre de 2022, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de Banco Serfinanza S.A., contra de la Comercializadora Paz y Flora S.A.S. en liquidación, Daniel Quintero Rodríguez y Oscar Andrés Quintero Rodríguez.

Los demandados fueron notificados el día 8 de noviembre de 2022, quienes dentro del término legal no se pronunciaron, ni formularon excepción válida alguna frente a la orden de apremio.

Reunidos como están los presupuestos procesales y al no encontrarse causal alguna de nulidad que invalide lo actuado, ni excepción que pueda ser decretada de oficio por el Despacho, se dará aplicación al artículo 440 del C.G.P.; en mérito de lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

1) Se ordena seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuestos en el mandamiento de pago.

2) Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

3) Decrétese el avalúo y remate de los bienes que se encuentren legalmente embargados y secuestrados y los que a futuro lleguen a sufrir medida similar.

4) Se condena en costas del proceso a la parte ejecutada, por secretaría practíquese la liquidación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

5) Se señala como agencias en derecho la suma de \$800.000 para que sean incluidas en las costas procesales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 208  
Fecha de notificación por estado 01/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c6053ba272109a550e0b88a9c84f103e81cee1e09c2838cf329571659b6e46**

Documento generado en 30/11/2022 10:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>